



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 06/05/2020

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input type="checkbox"/>	Salud Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	
----------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097-2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad compra, instalación, programación y configuración de los equipos tecnológicos de cámaras de seguridad de última tecnología necesarios con sistema de almacenamiento, para cubrir las áreas y servicios que involucran tránsito de personas, insumos y elementos, en las sedes Hospitalaria, Consulta Externa, Sede Especialistas y Centro de Salud de Sibaté, con el fin de fortalecer la seguridad de los usuarios y funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

Los sistemas de video vigilancia son una herramienta que permite identificar hechos desviados de la rutina y que por su naturaleza requieren de la atención de la oferta institucional dispuesta para esta tarea. Bajo esta lógica, el sistema permite la prevención, reacción y atención inmediata a eventos de seguridad ciudadana, medio ambiente, emergencias, desastres, y eventos masivos, acortando los tiempos de respuesta.

Frente a la atención de emergencias, el sistema de video vigilancia, genera información en tiempo real acerca de las zonas y/o hechos determinados, facilitando la identificación del lugar y naturaleza del evento. Esta información se traduce en mejores insumos para la toma de decisiones, en acciones más acertadas frente a las problemáticas y en menores tiempos de respuesta. En la atención de emergencia estos sistemas juegan un rol tanto preventivo como reactivo y en esta medida buscan mitigar las pérdidas y daños. En términos preventivos, pueden generar alertas acerca de eventos que ponen potencialmente en riesgo la seguridad pública. Lo anterior, a través de la identificación de vulnerabilidades potenciales, ante las cuales se puede desplegar de manera anticipada los servicios de atención a emergencias, con el fin de minimizar el impacto del evento; o pueden preparar con anterioridad a las agencias o equipos para atender la misma. En cuanto a su rol reactivo, los sistemas permiten tomar decisiones frente a la emergencia de manera centralizada y con información completa sobre la magnitud de los hechos.

En cuanto a la prevención del delito se consideran dos mecanismos a través de los cuales es posible disuadir el crimen. El primero es la incapacitación, ejemplo el encarcelamiento, de aquellos individuos que delinquen y el segundo es la disuasión. La ventaja que tiene éste último, es que tiene lugar antes de que el delito sea cometido y por tanto evita incurrir en el costo asociado al uso del sistema judicial para procesar a los criminales.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Estudios señalan el uso de las cámaras de video vigilancia principalmente, como un instrumento que puede ser disuasivo, dado que su presencia incrementa la probabilidad de que el delincuente sea atrapado por parte de las autoridades.

En cuanto a la investigación criminal, las cámaras de video vigilancia son un instrumento que resulta útil para la investigación criminal, en la medida que pueden proveer material probatorio que permite iniciar acciones judiciales contra quienes cometen crímenes, y por tanto incrementar la probabilidad de ser castigado por el hecho. En principio las investigaciones criminales buscan resolver preguntas como: qué ocurrió, quién estuvo envuelto en la situación, dónde, cuándo, cómo y por qué se dio el suceso. Los sistemas de video vigilancia pueden proveer información valiosa acerca del qué y el quién.

Un video en principio permite: Reconstruir el incidente, la secuencia de los eventos, métodos usados, salidas usadas por el ofensor etc., Corroborar o desmentir evidencia presentada por las partes y Contextualizar otras evidencias

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Compra, instalación, programación y configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad de última tecnología, para las sedes: Hospitalaria, Consulta Externa, Sede Especialistas y Centro de Salud de Sibaté.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas requiere la adquisición, instalación, programación y configuración, de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad de última tecnología con sistema de almacenamiento, con las cantidades mínimas expuestas a continuación, para las siguientes sedes así:

Sede Hospitalaria:

Elemento	Cantidad
Puntos de Red UTP – Cat. 5	21
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	17
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	4
NVR de 32 canales doble capa con 16 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Monitor LCD 19"	1
Gabinete tipo Rack	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través de un software de gestión que se deberá incluir dentro de la propuesta sin costo adicional para institución.	

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Sede Especialistas

Elemento	Cantidad
Puntos de Red UTP – Cat. 5 – Exterior	1
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	8
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	1
NVR de 16 canales doble capa con 8 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Monitor LCD 19"	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través del software de gestión.	

Consulta Externa:

Elemento	Cantidad
Puntos de Red UTP – Cat. 5	16
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	15
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	1
NVR de 16 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Televisor LCD 50" – Centro de Vigilancia	1
Soporte Televisor 50"	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través del software de gestión.	

Centro de Salud Sibaté

Elemento	Cantidad
Puntos de Red UTP – Cat. 5 – Exterior – (Uno (1) Ingreso de pacientes, 2 ingreso de ambulancias)	3
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	29
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	3
NVR de 16 canales doble capa con 8 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
NVR de 24 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	1
Monitor LCD 19"	1
El sistema de cámaras de vigilancia deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través del software de gestión.	

Es de aclarar que el acceso a internet para el sistema de cámaras de vigilancia en cada una de las sedes mencionadas, será suministrado por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha con las características técnicas y de seguridad informática establecidas en sus protocolos.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

En total se requieren como mínimo los siguientes elementos:

Elemento	Cantidad
Puntos de Red UTP – Cat. 5	41
Cámaras tipo Domo de 3 megapíxeles	69
Cámaras tipo Bala de 4 megapíxeles con zoom	9
NVR de 16 canales doble capa con 8 Tb. de almacenamiento mínimo.	2
NVR de 16 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
NVR de 24 canales doble capa con 12 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
NVR de 32 canales doble capa con 16 Tb. de almacenamiento mínimo.	1
Mouse Óptico USB	4
Monitor LCD 19”	3
Televisor LCD 50”	1
Soporte Televisor 50”	1
Gabinete tipo Rack	1

El contratista asumirá el total de los costos de los materiales (cable, jacks, cajas de inspección, canaletas, conectores, terminales, etc.) y la mano de obra, que se deriven del proceso de la instalación, programación y configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad, en cada una de las sedes anteriormente mencionadas.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en el parágrafo tercero del artículo décimo segundo de la resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la ese, específicamente los literales b, c, e, f, g, h, i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisara en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

La propuesta presentada por el contratista deberá cumplir con los siguientes criterios:

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia mayor o igual a un (1) año en venta, instalación, programación y configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad.		
2	Hoja de vida del personal encargado del proyecto, como mínimo se debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) ingeniero de sistemas. • Un (1) técnico en sistemas. 		
3	El oferente deberá presentar carta con Garantía directa por parte del fabricante, de cada uno de los equipos ofertados, de mínimo un (1) año, con cobertura en daños físicos o de fabricación.		
4	El oferente deberá garantizar y presentar cronograma de soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, con cobertura mínima de un (1) año.		
5	El oferente deberá presentar la ficha técnica de los equipos ofertados. (Cámaras, NVR, Televisor, Monitor, Mouse, Etc.)		
6	Visita técnica a las sedes donde se realizara la instalación del sistema de vigilancia.		

4.1. Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución. La evaluación de los mismos se realizará a través de ponderación frente al total de valores agregados y cantidades de las mismas presentadas por los oferentes, sobre un máximo de 100 puntos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los equipos en las instalaciones del Hospital, de conformidad a las indicaciones del supervisor técnico del contrato.
2. El Contratista garantizará la instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionalidad en los equipos adquiridos con todos los insumos, elementos y/o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
3. Adelantar las gestiones necesarias tendientes a contar con las garantías de todos los productos directamente, independiente de quien sea el fabricante.
4. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos por la E.S.E.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

5. Ejecutar en forma oportuna e idónea el objeto del contrato que se derive del presente proceso.
6. Entregar al supervisor del contrato que se derive del presente proceso todos los documentos que soportan técnicamente el total de los equipos, entendidos estos como: Certificación de garantía, manuales de operación y manejo, manuales de soporte técnico en idioma español y los demás que se asocien al manejo de los equipos.
7. El contratista presentara los amparos respectivos que cubran el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes entregados y su correcto funcionamiento.
8. Durante el transporte y entrega de los equipos, el contratista tiene la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los mismos, en caso de daño o pérdida por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizado.
9. Reemplazar a expensas, satisfacción y sin costo alguno para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, dentro de las 48 horas siguientes a reclamo que presente el supervisor del contrato, los productos que no cumplan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o que presenten fallas técnicas.
10. El contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte (hasta el lugar de entrega que indique la entidad), entre otros, que se generen en el proceso de contratación.
11. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
13. El sistema de cámaras de vigilancia suministrado por el contratista, deberá otorgar un mínimo de quince (15) días de respaldo de las imágenes y videos a través de un software de gestión, que se deberá incluir dentro de la propuesta sin costo adicional para institución.
14. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los documentos necesarios con los manuales, las configuraciones, usuarios y contraseñas del software de gestión de las cámaras de vigilancia para su respectiva administración.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- **ADMINISTRATIVOS.**
- **JURÍDICOS.**
- **FINANCIEROS Y DE MERCADO.**
- **TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN.**

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación • Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. • Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso • Deficiencias en el ejercicio de supervisión • Daños en los equipos adquiridos. • Mal uso de los equipos adquiridos. • Equipos que no cumplen con las condiciones para la infraestructura existente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inoportunidad en la legalización del contrato. • Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. • Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. • No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado. • Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. • Fallas en la configuración y puesta en marcha de los equipos adquiridos.
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al personal que interviene en el proceso. • Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. • Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. • Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio • El contratista debe garantizar que los equipos ofrecidos sean de marca reconocida con respaldo y garantía. • El contratista brindará capacitación en el adecuado uso de los equipos adquiridos. • Se establece visita técnica obligatoria para la revisión de las condiciones de infraestructura existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. • Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. • Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. • Verificación de las características técnicas de los equipos entregados por el proveedor, por parte del supervisor del contrato y del área del proceso de Gestión de TIC's. • El personal encargado de la configuración y puesta en marcha de los equipos debe cumplir con los perfiles establecidos.

7. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

- No aplica para la ejecución del presente proceso de contratación.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique. Para el presente proceso aplica la siguiente póliza:

1. **Cumplimiento Del Contrato**, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de fecha de suscripción del contrato.
2. **Amparo De Calidad De Los Bienes**, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de fecha de suscripción del contrato.
3. **Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Equipos Y Provisión De Repuestos:** por una cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de fecha de suscripción del contrato.

Original Firmado
Pedro Fernando Rodriguez Galeano
Referente TIC's

Original Firmado
Pedro Enrique Chaves Chaves
Subgerente Administrativo y Financiero.

Original Firmado
Pedro Enrique Chaves Chaves
Subgerente Administrativo y Financiero

Original Firmado
Luis Efraín Fernández Otálora
Gerente

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada